

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4012

PUNTA ARENAS, 25 de Mayo del 2021

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 del 23.09.05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763 de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el D.S. N° 38 de 2005 del Ministerio de Salud que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red; D.S. N° 140 de 2004 del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país; Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; GAB. PRES. N° 002, de 15 de junio de 2006, que contiene Instructivo Presidencial sobre Buenas Prácticas Laborales en la Administración Central del Estado; Resolución Exenta N°3745/11.05.2021 que aprueba perfil de cargo; y Resolución Exenta RA 443/361/2021 del 10 de marzo del 2021 del Servicio Salud de Magallanes que establece el orden de subrogancia de la Dirección del Hospital Clínico Magallanes; y

CONSIDERANDO:

1. Que, resulta necesario para el Hospital Clínico Magallanes la contratación de Personal idóneo para desarrollar las funciones que la Ley le ha encomendado a este Hospital.

2. Que, la Dirección del Hospital dispuso el llamado de concurso interno para proveer el cargo de Enfermero/a Gestor/a de casos oncológicos con desempeño en C.R. Oncológico de este Establecimiento

3. Que, las bases del concurso se aprobaron mediante la Resolución Exenta N°3819/14.05.2021 y se omitió indicar que dicho concurso seguirá los lineamientos indicados en el Manual de Reclutamiento y Selección aprobado mediante la Resolución Exenta 1323/05.02.2021 del Hospital Clínico de Magallanes.

Además en el acápite N° 1 de las Bases de Concurso relacionado con la difusión del proceso se señala que se realizará a través de las asociaciones gremiales correspondientes y se consideró en esta etapa solo a la FENPRUSS, omitiendo involuntariamente al resto de las asociaciones gremiales.

4. Que, la comisión de selección del concurso se reúne con fecha 25 de Mayo a las 14:00 horas y a raíz de estos antecedentes decide ampliar el plazo de postulación para dar mayor difusión de la vacancia a proveer.

5. Que producto de la ampliación del plazo se notificará a los postulantes que presentaron sus antecedentes dentro del plazo, que si lo estiman pertinente podrán anexar nuevos documentos a la postulación ya presentada; por lo que se dicta la siguiente:

RESOLUCION:

1. **COMPLEMENTÉSE** la Resolución Exenta N°3819/14.05.2021 que aprueba las bases del llamado a Concurso interno para proveer el cargo de Enfermero/a Gestor/a de casos oncológicos con desempeño en C.R. Oncológico del Hospital Clínico Magallanes, en el sentido de indicar que dicho proceso seguirá los lineamientos indicados en el Manual de Reclutamiento y Selección aprobado mediante la Resolución Exenta 1323/05.02.2021 del Hospital Clínico Magallanes.

2. **MODIFICASE** el **CRONOGRAMA** del proceso de selección, contenido en el acápite N°8 de las Bases, a fin de que los interesados tomen conocimiento oportuno de la presente modificación, por el siguiente:

DIFUSIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES	Desde el 14 de Mayo hasta el 01 de junio 2021 a las 14:30 horas.
EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES	Desde 02 de junio hasta el 03 de junio 2021
ENTREVISTA PSICOLABORAL	Desde el 04 de junio hasta 10 de junio 2021

ENTREVISTA CON COMISIÓN	Desde 11 de junio hasta 15 de junio 2021
PRESENTACIÓN AL DIRECTOR DE LOS POSTULANTES	Desde 16 de junio hasta 17 de junio 2021
DIFUSIÓN DE RESULTADOS	18 de junio 2021
ASUME FUNCIONES	21 de junio del 2021

3. DEJASE CONSTANCIA, que en todo lo demás se mantiene vigente la referida Resolución Exenta N°3819/14.05.2021 del Hospital Clínico Magallanes.

4. PUBLÍQUESE y difúndase a través de los medios informativos señalados en las presentes Bases.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DRA. MARIA ISABEL IDUYA LANDA
DIRECTORA (S)
HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES

DRA. MIIL/JCL/IFB/ifb

DISTRIBUCIÓN

- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas HCM
- Subdirección de Enfermería HCM.
- C.R. Oncología
- Representantes FENPRUSS
- Representantes ASENF
- Representantes FENATS
- Oficina de Partes HCM.



Transcrito fielmente,

Ministro de Fe